Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.478

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2017 - 2018) ID 319.338.

Asunción, 14 de diciembre de 2016

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2016 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2017 - 2018) ID 319.338; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2016 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2017 - 2018) ID 319.338, emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", por la cual recomienda adjudicar la provisión de combustibles, en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del art. 30° de la Ley 2051/03; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

La Resolución Administrativa Nº 89/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 "Que designa Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y delega funciones".

En uso de las atribuciones que le fueron delegadas,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de combustibles, en el marco de la LPN-SBE 01/2016 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2017 - 2018) ID 319.338, a la siguiente firma:

ESTACION BAHIA S.A.: por un monto mínimo de **₲ 7.500.000.000.-** (Guaraníes siete mil quinientos millones), y un monto máximo de **₲ 15.000.000.000.-** (Guaraníes quince mil millones), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario
1	Gasoil - Diésel - Tipo III (50 ppm)	1	4.190
2	Nafta Sin Plomo RON 95	1	5.890
3	Combustible para motores Flex – E85	1	4.240
4	Gasoil - Diésel Tipo I (10 ppm)	1	5.580
5	Nafta de aviación – Grado 100 LL	1	11.000
6	Kerosen para aviación JET A-1	1	10.000

Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018		Total Plurianual	
Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo
3.750.000.000	7.500.000.000	3.750.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	15.000.000.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

ECON. ALFREDO J. MONGELOS GONZÁLEZ
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2016
OA/JM
Resadm1478